



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 04-2020-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 24 de enero del 2020.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE:

VISTO: En sesión ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE, de fecha 20 de enero del 2020,
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017;

Que, mediante la Ordenanza N.° 016-2019-MPC de fecha 04 junio del 2019, ordenanza que modifica, con el siguiente texto Art 12° "La falta de un representante delegado de los colegio profesionales, no examine al Comité Directivo, para actuar con responsabilidad y diligenciar oportunamente en la deliberación y dirección del fondo con el objetivo de proporcionar los recursos para el financiamiento de programa de inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los concejos Municipales Distritales en la atención exclusiva de los proyectos de Inversión Pública " el reglamento de fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete, FINVER – CAÑETE.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 167-2019-MPC de fecha 5 de diciembre del 2019 se aprueba la actualización, en cuanto a los integrantes de conformación del comité del Fondo de Inversión Municipal FINVER -CAÑETE. Así también se aprueba el cambio de responsables y el registro de firmas del manejo de cuentas del Fondo de Inversiones Municipal FINVER – CAÑETE, siendo los siguientes:

TITULARES

C.P.C Cesar Vladimir León Polo - Gerente de Administración y Finanzas.
Ing. María Flor Palco Ruiz – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

SUPLENTE

C.P.C Segundo Constantino Díaz de la Cruz – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete
Abg. Edith Zinthia Garay Paucar – Gerente de Secretaría General.

Que, el Comité Directivo FINVER – CAÑETE, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del 2020, ha dispuesto que se gestione la verificación de los fondos existentes en el Banco de la Nación:

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N.° 020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N.° 020-2017-MPC; y con el voto unánime de los integrantes del Comité Directivo FINVER-CAÑETE;

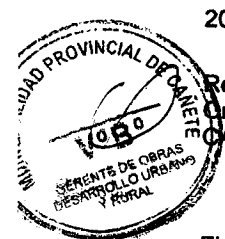
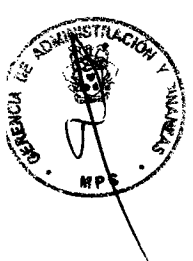
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al C.P.C Cesar Vladimir León Polo – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete e integrante del Comité FINVER- CAÑETE, que como TITULAR del registro de responsables del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER -CAÑETE, realice las gestiones necesarias a fin de verificar los fondos en las cuentas existentes en el Banco de la Nación - Factor Fiduciario; ello dentro del marco contractual del fideicomiso vigente.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al C.P.C Cesar Vladimir León Polo – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete e integrante del Comité FINVER- CAÑETE, que a la culminación de las gestiones encomendada remita un informe detallado y documentado referente a la operación u operaciones realizadas, a fin de dar cuenta al comité Directivo FINVER e informar al Pleno de Concejo.

///...

[Firma manuscrita]

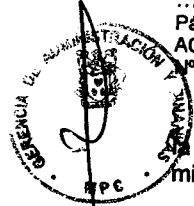


[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 - 5812583

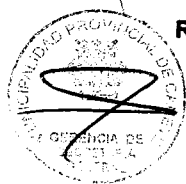
...///
 Pág. N° 02
 ACUERDO DIRECTIVO
 N° 04-2020-FINVER-CAÑETE-MPC.



ARTÍCULO 4°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para la ejecución del mismo, a las Entidades interesadas, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo FINVER.

ARTÍCULO 5°.- Hágase de conocimiento del presente Acuerdo Directivo al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, para conocimiento y en cumplimiento a lo señalado en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz
PRESIDENTE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE